

CERTIFICACIÓN 115-01-649

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-115-2020-11-18-01

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 18 de noviembre de 2020, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominativa, con trece (13) votos a favor, por unanimidad de los presentes, acogiendo el Informe GADMSD-CL- WEA-SE-104-2020-11-13-01 de la Comisión de Legislación, de fecha 13 de noviembre de 2020; Informes Jurídicos N° GADMSD-PS-2020-0681-I, de fecha 01 de octubre de 2020 y GADMSD-PS-2020-0782-I, de fecha 17 de noviembre de 2020, emitidos por Procuraduría Síndica Municipal, **APROBAR** en Segundo y definitivo debate la **ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO V - FINANZAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES, TÍTULO II -TRIBUTOS, SUBTÍTULO III - CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, CAPÍTULO IV - REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN, DETERMINACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO;** incorporándose el Art. 592 del COOTAD en los considerandos y la disposición derogatoria conforme lo resuelto en el primer debate; adicionalmente se incorpore al texto de la Ordenanza la Exposición de motivos y se agregue al final del primer inciso del Art. 20 lo siguiente: "estos valores se determinarán y cobrarán conjuntamente con el impuesto predial".

Santo Domingo, noviembre 18 de 2020.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/tos

SIASEG/S-1106/R-5060

